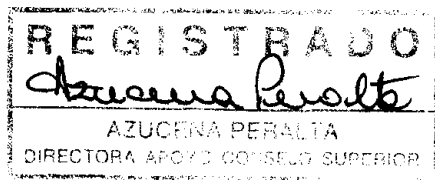




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO la Resolución del Rectorado N° 628/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció un "Fondo Rotatorio" con financiación de la contribución del tesoro a los efectos de agilizar la ejecución de los saldos de créditos con "afectación específica" que se deben presentar a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 628/08 mediante la cual se estableció un "Fondo Rotatorio" con financiación de la contribución del tesoro a los efectos de agilizar la ejecución de los saldos de créditos con "afectación específica" que se deben presentar a la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 521/2008




A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR